



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2016.

Vistos los expedientes de ámbito provincial iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2016 mediante Resolución de 19 de octubre de 2016 (BOJA núm 205 de 25 de octubre de 2016), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden reguladora, obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 21 de noviembre de 2016, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2016.

Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de diez días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación, optar entre las subvenciones y presenten la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en el artículo 15, que corresponde a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo la

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/12/2016	PÁGINA 1/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



puesta en marcha de los Itinerarios Personalizados de Inserción y las actuaciones de orientación profesional de las personas demandantes de empleo.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén es competente, por delegación de la persona titular de la Presidencia de dicha Agencia, para resolver los proyectos de ámbito provincial, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 18 de octubre de 2016.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en el Programa se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2016, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 19 de octubre de 2016, con cargo a las partidas presupuestarias:

-1439180000 G/32L/46005/23/S0574

-1439180000 G/32L/48007/23/S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y por tanto están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General procede a emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén:

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**, conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo III y III bis** de la presente Resolución.

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/12/2016	PÁGINA 2/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Considerar desestimadas al resto de entidades solicitantes que se relacionan en **el Anexo II** de la presente Resolución, de conformidad con la causa que se indica.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

- Hasta un máximo del 50 por ciento, a la firma de la resolución de concesión
- Hasta un máximo de 25 por ciento, una vez transcurrido el 50 por ciento de la ejecución del proyecto y verificado el cumplimiento del 40 por ciento de los objetivos establecidos
- El 25 por ciento restante, una vez presentada y validada la justificación de la totalidad de los gastos realizados, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en sus correspondientes Anexo III de esta Resolución.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen (artículo 27), los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50 por ciento del periodo de ejecución del proyecto subvencionado, esto es, hasta el 26 de enero 2018.
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado, esto es, hasta el 26 marzo de 2019.

QUINTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto.
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/12/2016	PÁGINA 3/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario del incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros generados por los fondos librados, desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto.
- Todas las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas las facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa. (1)
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del compromiso, así como justificantes de pago de dichos servicios.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 (artículo 4, Orden de 5 de octubre de 2015).

Los Anexos **IV y V** deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SEXTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015, así como con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

OCTAVO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID		21/12/2016	PÁGINA 4/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO			
VERIFICACIÓN	PK2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

NOVENO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 27 cuadro resumen Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo, como se establece en el artículo 23 de la Orden de 5 octubre de 2015, cualquier modificación de lo establecido en la presente Resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016 (artículo 24), las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme al Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

DÉCIMO TERCERO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/12/2016	PÁGINA 5/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO QUINTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente Resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN,

Por Delegación, Resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA nº 213).

(1) GASTOS COFINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 (_____ EUROS, ____% IMPUTADO). N.º EXPEDIENTE: JA/OCA/00____/2016.

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/12/2016	PÁGINA 6/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº EXPEDIENTE	BAREMACIÓN	CIF	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
JA/OCA/0016/2016	52,50	P2300300G	AYTO. DE ALCAUDETE	147.822,56 €
JA/OCA/0008/2016	47,50	G23355084	ADR. DE SIERRA DE CAZORLA	160.676,95 €
JA/OCA/0019/2016	46,50	P2302400C	AYTO. DE LA CAROLINA	147.822,79 €
JA/OCA/0025/2016	42,40	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	668.416,11 €
JA/OCA/0014/2016	42,10	P2309200J	AYTO. DE ÚBEDA	273.417,12 €
JA/OCA/0013/2016	40,00	G23681075	ASOCIACIÓN VILOMA	142.821,56 €
JA/OCA/0010/2016	30,60	G23020084	APROSOJA	290.171,90 €
JA/OCA/0023/2016	24,75	G23058787	FEJIDIF	311.452,80 €
JA/OCA/0012/2016	23,65	P2300200I	AYTO. DE ALCALÁ LA REAL	147.822,79 €
JA/OCA/0004/2016	20,90	G23310857	ADR. SIERRA MÁGINA	154.821,56 €
JA/OCA/0005/2016	17,90	P2307200B	AYTO. DE LA PTA. DE SEGURA	147.822,79 €
JA/OCA/0011/2016	3,50	P2308700J	AYTO. DE TORREDONJIMENO	147.822,79 €
JA/OCA/0015/2016	0,00	G23329576	ADR. SIERRA DE SEGURA	147.822,79 €

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS (1/2)

ENTIDAD	CIF	CAUSA
AYTO. DE LINARES	P2305500G	La solicitud no se ajusta a las condiciones impuestas por la norma de aplicación. (Apdo. 12.a)2 Orden 18/10/16 en relación con el art. 5.2 Orden 26/09/14. (Unidad REX). Aplicación Resuelvo 3º Resolución 19/10/16. (Unidad Desempleados en Gral.)
IMEFE (Ayto. de Jaén)	P2300014D	La solicitud no se ajusta a las condiciones impuestas por la norma de aplicación. (Apdo. 12.a)2 Orden 18/10/16 en relación con el art. 5.2 Orden 26/09/14.
AYTO. DE MARTOS	P2306000G	Aplicación Resuelvo 3º Resolución 19/10/16.
AYTO. DE ANDÚJAR	P2300500B	Aplicación Resuelvo 3º Resolución 19/10/16.
ASOCIACIÓN VILOMA	G23681075	Aplicación Resuelvo 3º Resolución 19/10/16 (Unidades de Linares y Baeza). Puntuación insuficiente para ser beneficiaria (Unidades de Villacarrillo, Quesada, Bailén, La Carolina y Úbeda.)
APROMPSI	G23014814	Aplicación Resuelvo 3º Resolución 19/10/16.
AYTO. VILLACARRILLO	P2309500C	Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL AYTO. DE BAILÉN	G23296411	Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
ADR. SIERRA MÁGINA	G23310857	Puntuación insuficiente para ser beneficiaria (Unidad de Jódar).
AYTO. DE TORREPEROGIL	P2308800H	No presenta la documentación requerida con fecha 21/11/16. Desistida. (Art. 17.4 Orden de 5 de octubre de 2015).
AYTO. DE BAEZA	P2300900D	No presenta la documentación requerida con fecha 21/11/16. Desistida. (Art. 17.4 Orden de 5 de octubre de 2015).



ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS (2/2)

ENTIDAD	CIF	CAUSA
AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
AYTO. DE BAILÉN	P2301000B	Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
ASOCIACIÓN LUNA	G23577786	Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
AYTO. DE SANTO TOMÉ	P2308000E	No presenta la documentación requerida con fecha 21/11/16. Desistida. (Art. 17.4 Orden de 5 de octubre de 2015).
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LINARES	G23388341	No presenta la documentación requerida con fecha 21/11/16. (Doc. Núm. 11). Desistida. (Art. 17.4 Orden de 5 de octubre de 2015).

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/12/2016	PÁGINA 9/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE - -	NIF	P23003000G	Nº EXPTE.	JA/OCA/0016/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA		ALCAUDETE		
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ALCAUDETE (JAÉN)		
DIRECCIÓN		CL CARNICERÍA 64		
CP		23660		
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>		
PRIORIZADA		<input checked="" type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	128.541,56	2	128.541,56
	2	128.541,56	2	128.541,56
	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
TIT. PROFESIONAL		0,00		0,00
TIT. UNIVERSITARIO		0,00		0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	19.281,00		19.281,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	147.822,56	147.822,56	147.822,56	147.822,56		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE - -
NIF: P2300300G
DIRECCIÓN: PZ 28 DE FEBRERO 1
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0016/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,56
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,56
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,56
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/46005/23 S0574	73.911,28 €
2017	1439180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,64 €
2018	1439180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,64 €

PRIMER PAGO: 73.911,28 €
SEGUNDO PAGO: 36.955,64 €
TERCER PAGO: 36.955,64 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ADR COMARCA SIERRA CAZORLA - -	NIF	G23355084	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016						
Nº EXPTE. JA/OCA/0008/2016							

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	QUEVEDA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PEAL DE BECERRO (JAÉN)			
DIRECCIÓN	CL LA NAVA 0			
CP	23460			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	128.541,56	2	128.541,56
	2	128.541,56	2	128.541,56
	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24	
	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
TIT. PROFESIONAL	0,00		0,00	
TIT. UNIVERSITARIO	0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	32.135,39		32.135,39			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	160.676,95	160.676,95	160.676,95	160.676,95		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ADR COMARCA SIERRA CAZORLA - -
NIF: G23355084
DIRECCIÓN: CL LA NAVA 0
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0008/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 160.676,95
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 160.676,95
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 160.676,95
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	80.338,47 €
2017	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	40.169,24 €
2018	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	40.169,24 €

PRIMER PAGO: 80.338,47 €
SEGUNDO PAGO: 40.169,24 €
TERCER PAGO: 40.169,24 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA - - -	NIF	P2302400C	Nº EXPTE.	JA/OCA/0019/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
	Nº	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº	IMPORTE SUBVENCIÓN	
ZONA DE COBERTURA	LA CAROLINA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CAROLINA (JA) (JAÉN)				
DIRECCIÓN	AV DE LAS HUERTAS 10				
CP	23200				
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>				
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		
COSTE TOTAL PROYECTO		128.541,56	IMPORTE SUBVENCIÓN	128.541,56	COSTE TOTAL PROYECTO
TOTAL COSTES SALARIALES		128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		0,00	
GASTOS GENERALES		19.281,23		19.281,23	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS		147.822,79		147.822,79	

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00		0,00	
GASTOS GENERALES	19.281,23		19.281,23		19.281,23	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	147.822,79		147.822,79		147.822,79	

FIRMADO POR

ANTONIO DE LA TORRE OLID

21/12/2016

PÁGINA 14/39

VERIFICACIÓN

Pk2jm721PFIRMAbBUALM0u8ATt6En8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA - -
NIF: P2302400C
DIRECCIÓN: PZ AYUNTAMIENTO 1
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0019/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,79
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	73.911,39 €
2017	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €
2018	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €

PRIMER PAGO: 73.911,39 €
SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €
TERCER PAGO: 36.955,70 €

FIRMADO POR

ANTONIO DE LA TORRE OLID
JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO

21/12/2016

PÁGINA 15/39

VERIFICACIÓN

Pk2jm721PFIRMAAbBUALM0u8ATt6En8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



UNIDADES		TOTAL UNIDADES											
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)												
	DIRECCIÓN												
	CP												
	ITINERANCIA												
	PRIORIZADA												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN												
	COLECTIVO												
	TEMPORALIZACIÓN												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº		COSTES SALARIALES		Nº		COSTES SALARIALES		Nº		COSTES SALARIALES	
		8		514.166,24									
	TOTAL P. TÉCNICO	8		514.166,24									
	PERSONAL DE APOYO	0		0,00									
	TOTAL	8		514.166,24									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		18.400,00										
	TEMPORALIZACIÓN												
	PERS. TÉCNICO	Nº		COSTES SALARIALES		Nº		COSTES SALARIALES		Nº		COSTES SALARIALES	
		0		0,00									
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00									
	TOTAL	0		0,00									
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00										
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00										

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	514.166,24							
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	25.708,31							
GASTOS GENERALES	128.541,56							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00							
TOTAL GASTOS	668.416,11	668.416,11						



ANEXO III BIS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN --
NIF: P2300000C
DIRECCIÓN: PZ SAN FRANCISCO 2
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0025/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 668.416,11
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 668.416,11
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 668.416,11
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	334.208,05 €
2017	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	167.104,03 €
2018	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	167.104,03 €

PRIMER PAGO: 334.208,05 €
SEGUNDO PAGO: 167.104,03 €
TERCER PAGO: 167.104,03 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UBEDA - -	NIF	P2309200J	Nº EXPTE.	JA/OCA/001.4/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	UBEDA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	UBEDA (JAÉN)			
DIRECCIÓN	PZ JOSEFA MANUEL 1			
CP	23400			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	3	192.812,34	3	192.812,34
	3	192.812,34	3	192.812,34
	1	44.989,50	1	44.989,50
TOTAL	4	237.801,84	4	237.801,84
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	6.900,00		6.900,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
COSTE TOTAL PROYECTO	237.801,84	237.801,84	237.801,84	237.801,84
IMPORTE SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTE TOTAL PROYECTO	35.615,28	35.615,28	35.615,28	35.615,28
IMPORTE SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	273.417,12	273.417,12	273.417,12	273.417,12



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA - -
NIF: P2309200J
DIRECCIÓN: PZ VÁZQUEZ DE MOLINA 0
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0014/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 273.417,12
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 273.417,12
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 273.417,12
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	136.708,56 €
2017	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	68.354,28 €
2018	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	68.354,28 €

PRIMER PAGO: 136.708,56 €
SEGUNDO PAGO: 68.354,28 €
TERCER PAGO: 68.354,28 €

FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	21/12/2016	PÁGINA 20/39
VERIFICACIÓN	PK2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	VILOMA ASOC. EMPLEO, IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL - -	NIF	G23681075	Nº EXPTE.	JAV/OCA/0013/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
	Nº	Importe	Nº	Importe	
ZONA DE COBERTURA					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JODAR				
DIRECCIÓN	JODAR (JAÉN)				
CP	CL GRANADA 0				
ITINERANCIA	23500				
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>				
TEMPORALIZACIÓN	Demandantes de Empleo en general				
	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0	0,00	0	0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56		
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00		
GASTOS GENERALES	14.280,00		14.280,00		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		
TOTAL GASTOS	142.821,56		142.821,56		

COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
128.541,56		128.541,56		128.541,56	
14.280,00		14.280,00		14.280,00	
0,00		0,00		0,00	
142.821,56	142.821,56	142.821,56	142.821,56	142.821,56	142.821,56



ANEXO III BIS

ENTIDAD: VILOMA ASOC. EMPLEO, IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL - -

NIF: G23681075

DIRECCIÓN: CL GENIL 1, piso 3, puerta B

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0013/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 148.041,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 142.821,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 142.821,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	71.410,78 €
2017	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	35.705,39 €
2018	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	35.705,39 €

PRIMER PAGO: 71.410,78 €

SEGUNDO PAGO: 35.705,39 €

TERCER PAGO: 35.705,39 €

FIRMADO POR

ANTONIO DE LA TORRE OLID

21/12/2016

PÁGINA 22/39

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO

VERIFICACIÓN

Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	APROSOJA - -	NIF	G23020084	Nº EXPTE.	JA/OCA/0010/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES			
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:		
ZONA DE COBERTURA	JAEN					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JAEN (JAÉN)					
DIRECCIÓN	PS DE LA ESTACION 25, letra B, piso 3					
CP	23007					
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>					
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO	Personas con discapacidad					
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	1	64.270,78	1	64.270,78	
	TOTAL P. TÉCNICO	1	64.270,78	1	64.270,78	
	PERSONAL DE APOYO	1	44.989,56	1	44.989,56	
TOTAL	2	109.260,34	2	109.260,34		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00		2.300,00			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24			
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO	2	128.541,56	2	128.541,56	
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56		
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.000,00		3.000,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	237.801,90		237.801,90			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		0,00		
GASTOS GENERALES	52.370,00		52.370,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	290.171,90	290.171,90	290.171,90	290.171,90		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: APROSOJA - -
NIF: G23020084
DIRECCIÓN: PS De la Estación 25, piso 3, puerta B
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0010/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 290.171,90
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 290.171,90
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 290.171,90
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	145.085,94 €
2017	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	72.542,98 €
2018	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	72.542,98 €

PRIMER PAGO: 145.085,94 €
SEGUNDO PAGO: 72.542,98 €
TERCER PAGO: 72.542,98 €



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FEJIDIF - -	NIF	G23058787	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses	Nº EXPTE.	JA/OCA/0023/2016		
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		27/12/2016		FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		26/12/2018		DURACIÓN		24 meses	

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	Desde:	Hasta:	Nº	Costes Salariales									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	JAEN											
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	JAEN (JAÉN)											
	DIRECCIÓN	CL Martínez Molina 6											
	CP	23001											
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>											
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>											
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>											
	COLECTIVO	Personas con discapacidad											
	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
		27/12/2016	26/12/2018	24			24						
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales
		2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12
	TOTAL P. TÉCNICO	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00		4.600,00		4.600,00		4.600,00		4.600,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
		27/12/2016	26/12/2018	24			24						
	PERS. TÉCNICO	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales	Nº	Costes Salariales
		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TIT. PROFESIONAL	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	
TIT. UNIVERSITARIO	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	
TOTAL	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	2	124.581,12	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	249.162,24		249.162,24		249.162,24	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00		0,00	
GASTOS GENERALES	62.290,56		62.290,56		62.290,56	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	311.452,80	311.452,80	311.452,80	311.452,80	311.452,80	311.452,80



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEJIDIF --
NIF: G23058787
DIRECCIÓN: CL JUAN PEDRO GUTIERREZ HIGUERAS 3
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0023/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 311.452,80
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 311.452,80
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 311.452,80
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	155.726,40 €
2017	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	77.863,20 €
2018	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	77.863,20 €

PRIMER PAGO: 155.726,40 €
SEGUNDO PAGO: 77.863,20 €
TERCER PAGO: 77.863,20 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL - -	NIF	P23002001	Nº EXPTE.	JAV/OCA/00012/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	ALCALA LA REAL			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALCALA LA REAL (JAÉN)			
DIRECCIÓN	C/L REAL -CASA PINEDA- 48			
CP	23680			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº			
	PERSONAL TÉCNICO	2	COSTES SALARIALES	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2		128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0		0,00
TOTAL	2			128.541,56
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00			4.600,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
	Nº			
	TIT. PROFESIONAL	0	COSTES SALARIALES	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00
TOTAL	0			0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	19.281,23		19.281,23			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	147.822,79	147.822,79	147.822,79	147.822,79		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL - -
NIF: P23002001
DIRECCIÓN: PZ ARCIPRESTE DE HITA 1
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0012/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,79
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	73.911,39 €
2017	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €
2018	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €

PRIMER PAGO: 73.911,39 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €

TERCER PAGO: 36.955,70 €

FIRMADO POR

ANTONIO DE LA TORRE OLID

21/12/2016

PÁGINA 28/39

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO

VERIFICACIÓN

Pk2jm721PFIRMAbBUALM0u8ATt6En8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA MÁGICA - - -	NIF	G23310857	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24,00 meses
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016						
Nº EXPTE. JA/OCA/0004/2016							

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA		HUELMA		
LOCALIDAD (PROVINCIA)		CAMBIL (JAÉN)		
DIRECCIÓN		CL. POSADAS 0		
CP		23120		
ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>		
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	128.541,56	2	128.541,56
	2	128.541,56	2	128.541,56
	0	0,00	0	0,00
PERSONAL DE APOYO	2	128.541,56	2	128.541,56
TOTAL		4.600,00		4.600,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
TEMPORALIZACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	26.280,00		26.280,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	154.821,56	154.821,56	154.821,56	154.821,56		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA MÁGIMA - -

NIF: G23310857

DIRECCIÓN: CL POSADAS 0

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0004/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 302.643,12

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 154.821,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 154.821,56

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	77.410,78 €
2017	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	38.705,39 €
2018	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	38.705,39 €

PRIMER PAGO: 77.410,78 €

SEGUNDO PAGO: 38.705,39 €

TERCER PAGO: 38.705,39 €

FIRMADO POR

ANTONIO DE LA TORRE OLID

21/12/2016

PÁGINA 30/39

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO

VERIFICACIÓN

Pk2jm721PFIRMAAbBUALM0u8ATt6En8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA - - -	NIF	P2307200B	Nº EXPTE.	JAV/OCA/0005/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	LA PUERTA DE SEGURA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PUERTA DE SEGURA (JA) (JAÉN)			
DIRECCIÓN	C/L JUAN JOSÉ MORENO MIRA 7			
CP	23360			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº		COSTES SALARIALES	Nº
	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24,00	
	Nº		COSTES SALARIALES	Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	19.281,23		19.281,23			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	147.822,79	147.822,79	147.822,79	147.822,79		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA - -

NIF: P2307200B

DIRECCIÓN: CL PINTOR ZABALETA 13

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0005/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 160.341,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,79

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/46005/23 S0574	73.911,39 €
2017	1439180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €
2018	1439180000 G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €

PRIMER PAGO: 73.911,39 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €

TERCER PAGO: 36.955,70 €

FIRMADO POR

ANTONIO DE LA TORRE OLID

21/12/2016

PÁGINA 32/39

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO

VERIFICACIÓN

Pk2jm721PFIRMAbBUALM0u8ATt6En8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO - -	NIF	P2308700J	Nº EXPTE.	JA/OCA/000.11/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	TORREDONJIMENO			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	TORREDONJIMENO (JAÉN)			
DIRECCIÓN	AV DE JAEN 30			
CP	23650			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº			
	PERSONAL TÉCNICO	2	COSTES SALARIALES	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2		128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0		0,00
TOTAL	2			128.541,56
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00			4.600,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
	Nº			
	TIT. PROFESIONAL	0	COSTES SALARIALES	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00
TOTAL	0			0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	19.281,23		19.281,23			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	147.822,79	147.822,79	147.822,79	147.822,79		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO - -
NIF: P2308700J
DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCION 1
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0011/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,79
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	73.911,39 €
2017	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €
2018	1439180000/G/32L/46005/23 S0574	36.955,70 €

PRIMER PAGO: 73.911,39 €
SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €
TERCER PAGO: 36.955,70 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ADR SIERRA DE SEGURA - -	NIF	G23329576	Nº EXPTE.	JAY/OCA/0015/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2016	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)				
DIRECCIÓN				
CP				
ITINERANCIA				
PRIORIZADA				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
COLECTIVO				
TEMPORALIZACIÓN				
	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24,00	
PERSONAL TÉCNICO	Nº		COSTES SALARIALES	Nº
	2		128.541,56	2
TOTAL P. TÉCNICO	2		128.541,56	2
PERSONAL DE APOYO	0		0,00	0
TOTAL	2		128.541,56	2
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2016	26/12/2018	24,00	
PERS. TÉCNICO	Nº		COSTES SALARIALES	Nº
	0		0,00	0
TIT. PROFESIONAL	0		0,00	0
TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00	0
TOTAL	0		0,00	0
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00	

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde:		Hasta:		Meses:		COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
	Nº		Nº									
TOTAL COSTES SALARIALES							128.541,56		128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN							0,00		0,00		0,00	
GASTOS GENERALES							19.281,23		19.281,23		19.281,23	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN							0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS							147.822,79		147.822,79		147.822,79	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ADR SIERRA DE SEGURA --
NIF: G23329576
DIRECCIÓN: CL MAYOR 0
Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0015/2016
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,79
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	73.911,39 €
2017	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	36.955,70 €
2018	1439180000 G/32L/48007/23 S0574	36.955,70 €

PRIMER PAGO: 73.911,39 €
SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €
TERCER PAGO: 36.955,70 €

FIRMADO POR

ANTONIO DE LA TORRE OLID
JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO

21/12/2016

PÁGINA 36/39

VERIFICACIÓN

Pk2jm721PFIRMAAbBUALM0u8ATt6En8

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



FIRMADO POR	ANTONIO DE LA TORRE OLID	21/12/2016	PÁGINA 37/39
	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm721PFIRMAbBUA1M0u8ATt6En8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

